

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22196** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 549/09, habiéndose dictado en fecha 13 de mayo de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Agrícola Marfon, S.L.", con domicilio en carretera de Liria a Villamarchante, km 1, comarcal 3322, de Liria (Valencia), y CIF: B-96439914. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, inscripción 1.ª, al folio 91, tomo 5367, sección general, libro 2675, hoja V-45174.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 13 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100049166-1